



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010**

Presidente:

Sr. D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, Director de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte de la Secretaría de Estado de Transportes del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. Antonio Muñoz Muñoz, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento.

Sr. D. José Luis Chica Moreu, en representación de D. Federico Fernández Fernández, Subdirector General de Gestión de Tráfico y Movilidad

Asisten por razón de la materia:

D. Francisco Ramos, Subdirector General de Seguridad Marítima y Contaminación

D. Manuel Carles Beira, de la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación.

D. Enrique Espiago del Tiempo, en representación de D Manuel Ruiz

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010, a las 11:30 horas, en el Ministerio de Fomento, en la Sala A-437, de la 4ª Planta, bajo la Presidencia de D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, con la asistencia de las personas que figuran al margen, se abre la sesión de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Punto 1.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

D. Pablo Vázquez pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los Puntos que figuran en el Orden del Día y los representantes de la Dirección General de Marina Mercante sugieren un cambio para tratar el Punto 5 tras el Punto 2. Al no existir objeciones por parte de los reunidos, queda aprobado el nuevo Orden del Día.

Punto 2.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la reunión anterior, celebrada el día 7 de octubre de 2010, por el Presidente de la Comisión Permanente y no habiendo objeciones a la misma, queda aprobada la citada Acta.

PUNTO 3.-BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁFICO POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIAS ESPECIALES



César de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

D. Manuel Sánchez Jiménez, del Gobierno Vasco.

D^a Francisca Rodríguez Guzmán, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

D^a M^a Caridad Gamboa Alonso, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

D^a M^a Teresa Hernando Cascajero, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

Secretaria de la Comisión Permanente:

D^a Lía Calleja Bárcena, Jefa de Área de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2011

El Presidente cede la palabra a D. José Luís Chica comenta que el Proyecto de Resolución que se presenta sigue en general unas líneas similares al de los años anteriores, si bien, las restricciones referidas al año 2011 se han tratado de adaptar a las nuevas infraestructuras y a la realidad del tráfico actual.

Los cambios que se pueden observar en este borrador son los siguientes: Las grúas pequeñas de auxilio en carretera han quedado exentas del cumplimiento de las restricciones. Se ha abierto la posibilidad de abandonar la RIMP en la salida más próxima en el sentido de la marcha. Y el conductor, cuando vaya a descansar a su domicilio habitual, podrá abandonar la RIMP aparcando el vehículo en un sitio adecuado.

En el Anexo IV, comenta que se incrementado la RIMP en 175 Km y que se han transformado 134 Km de carretera convencional a autovía. Con respecto al Anexo II cree que los períodos más conflictivos van a ser los puentes, como en otros años.

D. Benito Bermejo aclara la diferencia entre los términos transportista y conductor.

El presidente menciona la afectación de los túneles a la RIMP.

Esta Comisión Permanente aprueba este Proyecto de Resolución de la Dirección General de Tráfico para el año 2011, informando que será remitido al BOE para que sea publicado en breve.



PUNTO 4.-BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE TRÁFICO DEL GOBIERNO VASCO, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIAS ESPECIALES DE REGULACIÓN DE TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2011 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

El presidente cede la palabra a D. Manuel Sánchez quien informa que la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco ha remitido a esta Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas el borrador de Resolución por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2011 en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Recuerda que a finales del año 2011 se ha incorporado al Catálogo y a la Red de Carreteras de Guipúzcoa el Segundo Cinturón de Donostia-San Sebastián, que afecta a las vías restringidas para el transporte transfronterizo, así como a la RIMP, incluyendo en la misma a la AP-8.

Una novedad para esta Resolución es que han quedado fuera de estas restricciones los vehículos que, transportando mercancías peligrosas, no tienen obligación de llevar paneles naranjas.

También informa que ya esta abierta a la circulación la AP-I (Eibar-Vitoria), cuya titularidad pertenece a las Diputaciones Provinciales de (Guipúzcoa y Alava), el 60% de su recorrido son túneles y no ha sido posible incluirla en la RIMP al no estar catalogados los túneles.

Los asistentes acuerdan informar favorablemente la precitada Resolución.

PUNTO 5.- DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN PUERTOS.

Este punto es el primero que se trata, tras el Punto 2, y después D. Francisco Ramos y D. Manuel Carlés abandonan la reunión.

D. Pablo Vázquez cede la palabra a D^a Lía Calleja que informa que a la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas ha llegado una nota interior de D. Luis Miguel Guerés Roig, Subdirector General de Normativa Marítima y Cooperación Internacional, relativa a una consulta sobre distribución de competencias de homologación de cursos de mercancías peligrosas en puertos. A continuación presenta a D. Francisco F. Ramos que comenta que desde el año 1990 se han dictado una serie de normas para regulación de los cursos de capacitación y manipulación de mercancías peligrosas en los puertos. En la actualidad, esta homologación corresponde al Ente Público de Puertos del Estado, según lo estipulado en el reglamento de mercancías peligrosas (el Real Decreto 145/1989). Pero hay una serie de centros de capacitación que han solicitado la homologación o la prórroga de las misma a la Dirección General de Marina Mercante para impartir esta formación, en total no son más de 10. Se ha comunicado a esta Comisión que



se la van a remitir los expedientes y que no esta dentro de sus competencias la expedición de homologaciones a fecha actual.

D. Antonio Muñoz cree que se debe hacer una consultar a la Abogacía de Estado y que sean ellos los que resuelvan.

D. Francisco Ramos esta de acuerdo con que sea la Abogacía del Estado la que resuelva dicha cuestión y desea que la contestación sea rápida para así no perjudicar a las empresas implicadas.

La Comisión Permanente acuerda hacer la consulta a la Abogacía del Estado a la mayor brevedad posible y remitir la contestación a los organismos interesados.

PUNTO 6.- APROBACIÓN DEL ADR-2011

El presidente informa a los asistentes que el texto correspondiente al ADR 2011, en versión español, ya está preparado para ser enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y su posterior publicación en el BOE.

Al no existir objeciones, se informa favorablemente la versión del ADR 2011.

PUNTO 7.- APROBACIÓN DEL RID-2011

El presidente informa a los asistentes que se está preparando el texto del RID 2011, en versión española, para enviarlo al Ministerio de Asuntos Exteriores y Coordinación para que sea publicado en el BOE.

Se hace un comentario general en el que todos están de acuerdo referente a la sugerencia para el RID y ADR 2013 de que se coordinen ambas Direcciones Generales involucradas con ayuda de la Comisión Permanente para que los textos que coinciden en el RID y ADR sean traducidos de igual manera, tal y como se hacía en el pasado.

Al no existir objeciones, se informa favorablemente la versión del RID-2011.

PUNTO 8.- OTROS ASUNTOS

D^a Lía Calleja presenta una consulta remitida por FEIQUE junto con otras asociaciones relativa a las diferencias entre el proceso sancionador de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y el ADR. El texto del ADR se revisa cada dos años y sufre constantes variaciones y se encuentran que hay diferencias en el procedimiento sancionador en la LOTT y el RD 551/2006 o el ADR.



Cuando haya una modificación, sugieren, la LOTT se tendrá que cambiar y armonizar con el ADR. Se acuerda que es el ADR en vigor en función del cual hay que sancionar y que, por tanto, será el que se tenga en cuenta a la hora de abrir un expediente de acuerdo a la LOTT.

D^a Lía Calleja recuerda a los asistentes que se creó un grupo de trabajo para la catalogación de los túneles existentes en la RIMP. En su última reunión se clasificó de la siguiente manera a los túneles: Categoría A para los túneles en que pueden circular los vehículos que transportan mercancías peligrosas y Categoría E para los vehículos por los que no pueden pasar por ellos.

Otra cuestión sobre este tema es saber lo que pasa con los túneles cuya titularidad la ostentan las comunidades autónomas o los ayuntamientos.

D. Manuel Sánchez comenta que en la AP-I, es una carretera nueva, que tiene muchos túneles y que están sin clasificar, por esta razón no se ha incluido en la RIMP. Al no estar señalizados los túneles, se sanciona a los que pasan por ellos. Es necesario un estudio de viabilidad de los túneles (que por lo visto es difícil de conseguir, problema al que se añade que la titularidad de la vía es de dos diputaciones provinciales, Álava y Guipúzcoa).

Se hace hincapié en la necesidad de transmitir el tema de los túneles al nuevo Director General de Transportes Terrestres, tal y como se había acordado en la última reunión, y recabar su opinión sobre la decisión tomada por el grupo de trabajo.

D. Manuel Sánchez, con respecto a su territorio, opina que el peligro aumenta cuando no se utilizan los túneles ya que es obligado atravesar poblaciones.

D. Antonio Muñoz añade que el ADR estipula que hay que pasar por donde menos peligro hay.

El Sr. Chica cree conveniente que haya una resolución donde quede especificado que la clasificación de los túneles sea A ó E.

La secretaria de la Comisión aconseja esperar a ver lo que dice el Director General de Transportes. También añade, refiriéndose a la señalización que fue un tema tratado en la última reunión, que en el ADR hay una referencia a ella.



Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión Permanente levanta la sesión a la una hora y cinco minutos.

Madrid, 11 de Enero de 2011.

Vº. Bº.

Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Lía Calleja Bárcena
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCIAS PELIGROSAS.